

IV Foro Anual de Energía: Estrategia energética a 2050

Madrid, 5 de septiembre de 2019

Pablo Caño, CEO de Ecoprensa

Amador G. Ayora, Director de elEconomista

Muchas gracias por la invitación a participar en la clausura de este IV Foro Anual de Energía, organizado por El Economista, que ha contado con la participación de un número muy significativo de importantes responsables del sector energético.

Este IV Foro se ha centrado en la Estrategia Energética para España de cara a 2050, con especial referencia a los retos tecnológicos de las energías renovables, y a la repercusión de esta estrategia en las redes y en los mercados energéticos.

Después de las sucesivas mesas redondas que se han desarrollado a lo largo de la jornada, no es necesario insistir en que se trata de un tema crucial, no ya para nuestro futuro económico, sino para nuestro futuro como sociedad.

Estoy seguro de que el Foro, fiel a su vocación, habrá conseguido que se establezca un diálogo abierto entre las empresas, los especialistas y las personas interesadas en el sector energético.

Es fundamental que las discusiones de política económica, y en particular de política energética, se basen siempre en datos sólidos y en información fiable, porque no es posible tomar decisiones correctas si se basan en valoraciones generales o en meras impresiones.

Me van a permitir que concrete y me centre en un tema que creo que será de su interés. Muchas de las cuestiones que han sido abordadas en esta jornada están ciertamente relacionadas con las Circulares en materia energética que la institución que presido está elaborando desde la transferencia de competencias al organismo regulador independiente que fue aprobada mediante el Real Decreto-Ley 1/2019.

Aunque no quiero alargarme al final de una jornada suficientemente intensa, desearía aprovechar mi intervención para subrayar algunas ideas sobre las Circulares que me parecen especialmente relevantes para los asistentes a este Foro.

Por qué lo hacemos:

Como saben, el **Real-Decreto Ley 1/2019** atribuye a la CNMC una serie de competencias que ya venían contempladas en las Directivas del Tercer Paquete de Energía del año 2009, y que nuestros colegas reguladores en la UE venían ejerciendo desde hace muchos años con normalidad.

No es así en España. Procedimiento de infracción.

IV Foro Anual de Energía: Estrategia energética a 2050

Madrid, 5 de septiembre de 2019

La CNMC está cumpliendo con el mandato legal de fijar la regulación que va a aplicarse en el próximo período regulatorio en los sectores eléctrico y gasista, que se traduce en 14 Circulares.

- La CNMC tiene que proponer una regulación que, en busca del interés general, logre equilibrar los intereses de los consumidores, tanto particulares como empresas, con los intereses de los inversores y de las empresas energéticas que las realizan. Balance que no es fácil.

Los costes de estas actividades reguladas son satisfechos por todos los consumidores, tanto particulares como empresas. Por tanto, la bajada de costes repercutirá en beneficio de los consumidores, especialmente las empresas industriales consumidoras intensivas de energía eléctrica y de gas, lo que contribuirá a fomentar la competitividad interna e internacional de la industria española. Además de en los déficits eléctrico y gasista.

- La regulación propuesta se basa en criterios técnicos y económicos ampliamente contrastados y utilizados, incorporando la CNMC la mejor práctica regulatoria a nivel europeo. Que conocemos y queremos trasladar.

En concreto, las Circulares, el proyecto de regulación atiende a criterios de eficiencia económica, **transparencia** (nunca tanto como ahora), objetividad y no discriminación.

- En esta línea, se ha previsto una exigente sucesión de trámites consultivos (Ministerio, información consulta pública, Consejo de Estado, organismos internacionales (ACER)) para garantizar la calidad técnica y legal de las Circulares. En concreto, ya hemos enviado los proyectos de Circulares al Ministerio de Transición Ecológica y se han sacado todas a información pública.

Durante el trámite de información pública, los proyectos de Circular se acompañan de una Memoria justificativa exhaustiva desde el punto de vista técnico y económico, lo que facilita que los agentes interesados puedan reproducir y valorar en profundidad la propuesta de la CNMC.

En cualquier caso, la CNMC está valorando con rigor todas las observaciones y comentarios recibidos de los operadores y de otros interesados.

- Un paréntesis, no querría dejar de resaltar que las modificaciones de regulación que se han incluido en los proyectos de las Circulares pueden encontrarse de manera constante en los sucesivos informes de la CNMC (2014, 2017 y 2018). Estos informes son públicos y pueden encontrarse en la página web de la CNMC. A la luz de estos informes, no parece que pueda considerarse que las propuestas de regulación energética de la CNMC son inesperadas. Decimos lo mismo desde 2014.

- Además, como saben, las propuestas de modificación de la regulación energética se realizan de cara a los nuevos períodos regulatorios, no para el período regulatorio vigente.
- El objetivo de estos períodos regulatorios es precisamente que la regulación pueda ajustarse a los cambios en las circunstancias.

Por tanto, creo que la regulación propuesta por la CNMC para las actividades reguladas de electricidad y gas proporcionará seguridad jurídica y estabilidad regulatoria a las empresas y a los consumidores para el próximo período regulatorio 2020-2021 más cinco años y sienta las bases de los períodos siguientes.

- Creo que la regulación propuesta mantiene una retribución razonable para las empresas que permite asegurar la rentabilidad de las inversiones necesarias tanto para la seguridad de aprovisionamiento como para la transición energética, que ha sido objeto de análisis en este IV Foro Anual de la Energía.

De acuerdo con las Orientaciones de política energética del Gobierno, la nueva metodología retributiva aspira a incentivar, no cualquier inversión, sino aquellas inversiones que pueden satisfacer sus costes y que están justificadas por su utilidad para los consumidores. Y los objetivos de preservación medioambiental.

Permítanme concluir repitiendo que la CNMC tiene la difícil tarea de proponer una regulación que favorezca el interés general, equilibrando los intereses de los consumidores –tanto particulares como empresas– con los intereses de los inversores y de las empresas energéticas que realizan esas actividades. Esperamos conseguirlo.

Muchas gracias por su atención y por su paciencia escuchándome durante estos minutos.